

237
~~237~~

Decreto Nº 723, que declara vigente la política de "Cielo Abierto", en lo que resta del año de 1971.

(G. O. Nº 9216, del 10 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 723

CONSIDERANDO que la política de "Cielo Abierto" instituida en nuestro país durante los días navideños y prorrogada luego con motivo de las festividades de inauguración de la Basílica Menor de Nuestra Señora de la Altagracia, tuvo tan corta duración que no permitió a todas las aerolíneas internacionales hacer los arreglos necesarios para los cambios o ampliaciones de itinerarios;

CONSIDERANDO que es conveniente extender el plazo de vigencia de la misma a fin de que puedan palparse los verdaderos resultados de dicha política;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara vigente la política de "Cielo Abierto" en lo que resta del año de 1971, y, en consecuencia, se restablecen las disposiciones del Decreto Nº 337, de fecha 30 de octubre de 1970 durante el período señalado.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a la Dirección Nacional de Turismo, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128^c de la Independencia y 108^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER